



# Resolución Directoral

Nº 052-2020-MIMP/OGA

Lima, 17 FEB. 2020

## VISTO:

La Nota Nº D000036-2020-MIMP-OAS de fecha 06 de febrero de 2020 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 0033-2019-MDB-A, recibido con fecha 27.02.19 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Balsapuerto, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la donación de bienes con fines de apoyo social tales como zapatos, sandalias, baldes, bandejas, colchones, ropas varias, mochilas, cuadernos, para atender necesidades por emergencia por condiciones y riesgos climatológicos adversos y por necesidades básicas de población en condición de pobreza y pobreza extrema o vulnerabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 268-2019-MIMP/OGA de fecha 25 de noviembre de 2019, se aprobó la transferencia bajo la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital de Balsapuerto, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, de los bienes que tienen un valor de **S/.64,425.66** y que se detallan en cuadro de **ANEXO 01**;

Que, el Artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 268-2019-MIMP/OGA dispuso que la entidad beneficiaria tiene un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación para el recojo de los bienes transferidos en calidad de donación; habiendo sido notificada el 26.11.2019 al correo electrónico consignado en la solicitud de donación, recibida el 27.02.2019;

Que, el literal 6.6.1 del numeral 6.6 de la Directiva Nº 006-2019-MIMP “Normas que regulan la Gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social”, aprobada con Resolución Ministerial Nº 269-2019-MIMP, indica que si transcurrido el plazo señalado en la Resolución Directoral de Donación o el plazo adicionalmente otorgado, el donatario no efectúa el recojo de los bienes, la OAS informa y proyecta la resolución que deja sin efecto la donación remitiendo el expediente a la OGA con la finalidad que dichos bienes puedan ser destinados para la atención de otra solicitud de donación;

MIMP  
Bº  
Servicios





Que, mediante Nota N° D000036-2020-MIMP-OAS de fecha 06 de febrero de 2020 la Oficina de Abastecimiento y Servicios informa que ningún representante de la Municipalidad Distrital Balsapuerto, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, se ha apersonado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el plazo establecido para el recojo de los bienes transferidos bajo la modalidad de donación que se encuentran detallados conforme se ha señalado en el segundo y tercer considerando de la presente resolución directoral;

Que, la Municipalidad Distrital de Balsapuerto, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, respecto a los bienes otorgados en donación a través de la Resolución Directoral N° 268-2019-MIMP/OGA, el cual ha acaecido al no haberse efectuado su recojo en el plazo establecido, que le fuera otorgado para efectuar dicho acto, recomendando por tal motivo, dejar sin efecto la mencionada Resolución de bienes donados conforme al detalle, los cuales revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP para ser destinados a solicitudes de donación que se encuentren pendientes de atención;

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto el acto administrativo contenido en la Resolución Directoral N° 268-2019-MIMP/OGA sobre la transferencia de bienes bajo la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital de Balsapuerto, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto;

De conformidad con la Directiva N° 006-2019-MIMP, "Normas que regulan la Gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social", aprobada con Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP.

Con la visación de la Directora II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°268-2019-MIMP/OGA de fecha 25 de Noviembre de 2019, mediante la cual se dispuso aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital Balsapuerto, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para los fines pertinentes.



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que he tenido a la vista

MERCEDES DUL CARMEN DIAZ  
SECRETARIA

18 FEB. 2020 Fecha Registro: 019



# Resolución Directoral

Nº 052-2020-MIMP/OGA



**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ([www.mimp.gob.pe](http://www.mimp.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



DORA DULANTO DIEZ  
Directora General  
Oficina General de Administración  
MIMP



ANEXO 01  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAPUERTO

N°	Tipo de Bien	Características	ESTADO	Cantidad	Valor Unitario S/.	Valor Total S/.
1	SOSTEN PARA DAMA, REF. "RAE", DIF MODELOS (CONTENIDOS EN 22 BULTOS)	UNIDAD	NUEVO/BUENO	62	5.732	355.36
2	MEDIAS P/VARON, REF. "SAN SHAN" (CONTENIDO EN 24 BULTOS)	2U	NUEVO/BUENO	1311	1.252	1,641.00
3	MEDIAS DIF. MARCAS Y MODELOS CONTENIDAS EN 135 BULTOS	12 U	NUEVO	1017	4.261	4,333.28
4	PANTALONETAS ALICRADAS PARA DAMA MATERIAL SINTETICO REF. GRANDE AGUILA FASHION DIF MODELOS	U	NUEVO	71	10.333	733.67
5	CHOMPAS P/DAMA DIF. REFERENCIAS, COLORES Y MODELOS (MUESTRA 01)	U	NUEVO	23	25.867	594.94
6	MEDIAS P/ADULTO M: SOCMARK DIF MODELOS Y COLORES COMP 80% COTTON 20% SPANDEX (CONTENIDA 249 BULTOS)	12 U	NUEVO	1999	15.399	30,783.50
7	CAMISETA MANGA LARGA C/ALTO. P/DAMA; M: ASATEX; COD: CF3169CB; CF3169CB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	12	134.435	1,613.22
8	CAMISETA MANGA LARGA P/DAMA C/REDONDO M: ASATEX, COD. CF3168GB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	493	15.399	7,591.93
9	CAMISETA MANGA LARGA P/DAMA C/REDONDO M: ASATEX, COD. CF3168GB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	7	69.918	489.43
10	SOSTEN P/DAMA; M. LE VICTORIA'S COD. H09088, H11098, Z10420, Z1037, Z10400, Z1035, Z1032, Z10430, Z1036, Z1029; COMP. 35% SPANDEX, 65% ALGODÓN	12 U	NUEVO	76	69.918	5,313.78
11	TOALLA DE BAÑO S/MARCA S/ MODELO 138 X 72 CM. APROX. DIF. COLORES	U	NUEVO	83	6.222	516.40
12	PAÑOS DE COCINA M/IDEAL DE 55 X 34 CM (21.6" X 13.3" PULGADAS) CONTENIDA EN 05 BULTOS MARCA: IDEAL	U	NUEVO	280	1.673	468.30
13	MOCHILAS CON FIGURA DE POKEMON REF: EN CAJA GM-003, CONTENIDAS EN 85 CAJAS	U	NUEVO	83	10.035	832.91
14	LONCHERA TIPO MOCHILA CON TAPER Y TOMATODO MATERIAL PLASTICO FIGURA DE POKEMON REF: EN ETIQUETA G-007 EN CAJA	U	NUEVO	167	6.690	1,117.23
15	CARTERAS PARA DAMA DIFERENTES REFERENCIAS, MODELOS Y COLORES (MUESTRAS DEL 14 AL 16 Y DEL 21 AL 23)	U	NUEVO	62	25.857	1,603.12
16	CARTERAS REF. DIVERSAS	U	NUEVO	13	18.899	245.69
17	BILLETERA PARA DAMA REF: LACOSTE DIFERENTES COLORES	U	NUEVO	16	47.934	766.94
18	CANGURO REF: CAT DIF. DISEÑOS	U	NUEVO	2	26.292	52.58
19	MONEDERO DE 12 X 12 CM. C/N LOGOTIPO DE LACOSTE	U	NUEVO	19	13.480	256.13
20	BOLSO PARA DAMAS/M REF: ZX1-1740 MAT. SINTETICO	U	NUEVO	29	18.832	546.14
21	CARTERA PARA DAMA REF: ADIDAS DIF. MODELOS Y COLORES	U	NUEVO	10	49.573	495.73
22	BILLETERAS PARA VARON REFERENCIA POLO DIFERENTES COLORES MARCA POLO	U	NUEVO	20	47.934	958.68
23	BILLETERAS PARA VARON REFERENCIA COLUMBIA DIFERENTES MODELOS, DIFERENTES COLORES MARCA COLUMBIA	U	NUEVO	37	47.934	1,773.55
24	BILLETERAS PARA VARON REFERENCIA LACOSTE DIFERENTES MODELOS, DIFERENTES COLORES MARCA LACOSTE	U	NUEVO	28	47.934	1,342.15
TOTALES				5920		64,425.66

